Expediente Número: FSM - 2952/2024 **Autos:** URBINA DELGADO, KEILA SARAI s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2 / SECRETARIA AD-HOC

Señor Juez:

Se confirió intervención a esta Fiscalía Federal a fin de que me expida respecto del fondo de la cuestión.

I–

En autos, la Sra. Loida Laura Ayzacayo Camacho -DNI N° 95.985.465- de nacionalidad Boliviana se presentó ante V.S., y solicitó la ciudadanía argentina.

II–

Así, habiéndose cumplimentado lo requerido por el suscripto a fs.48, corresponde señalar que la documentación agregada al presente legajo cumple con los requisitos exigidos por la ley 23.059 que restituyó la plena vigencia de la Ley 346 y su Decreto Reglamentario n° 3213/84, como así también con lo dispuesto por el art. 1° de la ley 24951.

En consecuencia, entiendo que V.S. puede hacer lugar a la solicitud de naturalización formulada.

En estos términos, dejo contestada la vista conferida.

Fiscalía Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martin, fechado el día de su protocolización.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BLANCO GARCÍA ORDÁS
Date: 2026.06.16 12:53:45 ART

Fecha de Firma: 16/06/2026
BLANCO , Miguel Angel - Fiscal
Fiscalía Federal Nº 1 en lo Civil y Comercial y en lo Contencioso Administrativo de San Martín
Dictamen Número 2792/2026